



**Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales**
República de Colombia

DCHONU No. 2345/16

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra saluda de la manera más atenta a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con ocasión de remitir la respuesta de Colombia al cuestionario sobre la aplicación de los Principios rectores sobre empresas y derechos humanos.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra se vale de la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 3 de octubre de 2016



A la Honorable
**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS**
Ginebra

Memorando

I-GAID-16-023332

Bogotá, D.C., 19 de Septiembre de 2016

PARA: BEATRIZ LONDONO SOTO
Embajadora de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra Suiza

DE: MÓNICA FONSECA JARAMILLO
Directora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

ASUNTO: Respuesta cuestionario sobre la aplicación de los Principios Rectores sobre
empresas y Derechos Humanos

Señora Embajadora,

De la manera más atenta hago referencia al memorando DCHONU no.1835/16 por el cual se remite el cuestionario sobre la aplicación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, creado por el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas del Consejo de Derechos Humanos.

Al respecto, me permito anexar la respuesta al cuestionario en mención, agradeciendo sus buenos oficios para que a través de la Misión a su digno cargo se haga entrega del documento al destinatario, que se requirió por medio electrónico.

De la señora embajadora, atentamente

Firmado Digitalmente por: 2016/09/26



MÓNICA FONSECA JARAMILLO
Directora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

ANGELICA MARIA PATINO REPIZO/ LUZ ALBA VANEGAS CUBILLOS /
0408.0000.0000 - Gestión administrativa



GP-CER 221918



SC CER 221917



RESPUESTA DEL ESTADO COLOMBIANO AL CUESTIONARIO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS GUÍAS SOBRE PLANES NACIONALES DE ACCIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

1. Cuando el Estado ha desarrollado, o ha iniciado el proceso de elaboración de un plan de acción nacional (u otro plan gubernamental para promover una práctica comercial responsable en conformidad con los Principios Rectores), por favor indique de qué manera este proceso:

a. Ha ayudado a identificar lagunas en la aplicación de los Principios Rectores a nivel gubernamental y empresarial;

La formulación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas de Colombia permitió coordinar y articular las acciones de las entidades del gobierno con el fin de armonizar las políticas existentes. En ese sentido, el proceso de elaboración del Plan y los meses posteriores a su lanzamiento han contribuido a que los diferentes actores (gobierno, empresas y sociedad civil) comprendan el marco internacional en el que se suscribe el Plan Nacional de Acción con el fin de identificar oportunidades para una mejor adopción de los Principios.

b. Ha llevado a la adopción de medidas concretas (e.g nuevas leyes, políticas y regulaciones) para resolver las deficiencias señaladas;

Desde el lanzamiento del Plan Nacional de Acción y desde las diferentes entidades encargadas de ejecutar e implementar las acciones contenidas en el Plan, se han adelantado algunos ajustes normativos. Es el caso del Ministerio de Comercio, quien en la actualidad se encuentra formulando un decreto para la adopción de criterios para otorgar incentivos a las empresas que cumplan y den ejemplo en la implementación de los principios rectores. De igual manera, el Punto Nacional de Contacto ha implementado nuevas líneas de difusión sobre sus acciones con el fin de brindar mayor y mejor atención. Dentro de la Defensoría del Pueblo se creó un grupo interno encargado de guiar y coordinar las acciones relacionadas con Empresas y Derechos Humanos, el cual deberá mantener la línea desde el nivel nacional, hacia el nivel territorial.

c. Ha contribuido a dar mayor coherencia normativa en materia de empresas y los derechos humanos;

El proceso de formulación del Plan permitió contar con una mayor coherencia entre las diferentes políticas públicas a través de la articulación con las entidades de gobierno, acogiendo así lo establecido los

Principios Rectores y adaptándolos al contexto nacional, tal como lo estableció el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas.

En este sentido, los espacios de coordinación interinstitucional han permitido que cada vez más haya una apropiación de los Principios y del Plan Nacional de Acción la cual se ve reflejada en el nivel técnico, asesor y político de las entidades.

- d. Ha ayudado a aclarar la función del Estado con respecto a las empresas que sean propiedad del Estado o estén controladas por este (de conformidad con las recomendaciones del informe A/HRC/32/45);*

La elaboración e implementación del Plan Nacional de Acción ha permitido establecer una comunicación cada vez más fluida entre las entidades y las empresas que tienen participación del Estado, de tal manera que sí ha ayudado a aclarar la función del Estado con relación a sus empresas.

A raíz de esto, se ha logrado contar con un espacio de articulación con la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene la función de implementar la política general de propiedad estatal para el portafolio de empresas del Ministerio de Hacienda, con lo cual se pretende difundir los Principios Rectores de Naciones Unidas y otros estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos para su implementación en las operaciones empresariales en las que haga parte dicho Ministerio.

- e. Dio lugar a nuevas iniciativas que alientan a las empresas a cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos (tales como la debida diligencia en materia de derechos humanos*

Desde 2003 Colombia cuenta con iniciativas *multiactor* de Derechos Humanos y empresas las cuales han facilitado la adopción de los estándares internacionales en esta materia, es por ello que la formulación del Plan Nacional de Acción se basó en el conocimiento desarrollado por estas iniciativas, además de fortalecer dichos espacios de diálogo *multiactor*.

A partir de la construcción del Plan, la participación del Estado en esas iniciativas se ha consolidado, y en este momento se está avanzando en la conformación de un nuevo espacio *multiactor* en donde las empresas del sector de infraestructura junto con el Gobierno y la sociedad civil, puedan consolidar un proceso efectivo para el respeto absoluto de los Derechos Humanos en el sector.

- f. Ayudó a elaborar una estrategia para mejorar la rendición de cuentas y el acceso a las reparaciones (Conforme a la resolución del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/32/L.19)*

Durante la elaboración del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas, se contempló la necesidad de contar con un documento bajo la estructura de los Principios Rectores de Naciones Unidas,

por ello, el Plan cuenta con un capítulo de acceso a remediación, el cual se divide en mecanismos judiciales y mecanismos no judiciales, a través de los cuales se busca asegurar el acceso a la remediación cuando se presenten afectaciones a los derechos humanos como consecuencia de la operación de las empresas en sus zonas de influencia. Sin embargo, y conscientes de la necesidad de reforzar y garantizar el acceso a remedio, se está avanzando con el apoyo del Reino Unido en la creación de un sistema nacional de remedio que garantice el fácil acceso y la pronta resolución y reparación del daño.

Este Plan, formulado bajo los principios de gradualidad y progresividad, contempla un mecanismo de seguimiento y evaluación, así como la presentación de informes anuales para conocer el avance en la implementación de sus acciones, adicional a ello, determina una evaluación final al término de su vigencia (3 años) con el fin de que sus medidas sigan siendo pertinentes y eficaces para los objetivos que persigue.

2. Cuando el Estado ha consultado el documento de orientación del Grupo de Trabajo “Guidance on National Action Plan on Business and Human Rights”, sírvanse comentar sobre:

a. Cómo se ha utilizado/ está siendo utilizado en el Plan de acción nacional o en el proceso de este;

La Guía del Grupo de Trabajo fue utilizada como herramienta base para la elaboración del Plan Nacional de Acción, el documento fue analizado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, como entidad líder en la formulación del Plan, además de darlo a conocer a las entidades que participaron en las discusiones.

Actualmente, Colombia se encuentra en la Fase de implementación del Plan, surtidas las fases de alistamiento, consulta y redacción del documento borrador, razón por la que, en consonancia con los principios de gradualidad y progresividad, estamos avanzando en las acciones que se describen en el punto 4 de esta comunicación.

b. Qué elementos se consideran como especialmente útiles;

Es importante mencionar que la Guía en su conjunto es un elemento indispensable para la elaboración de los Planes Nacionales de Acción en Derechos Humanos y Empresas debido a que permite conocer de manera integral las etapas que deben cumplirse para contar con un documento que refleje los intereses de todos los actores y se ajuste al contexto de cada país, no obstante, destacamos a continuación los aspectos más útiles de este documento:

- Uno de los puntos esenciales de esta Guía es la explicación sobre el compromiso político que debe asumir el gobierno para la formulación del Plan de Acción, debido a que permite contar con un sustento sobre la necesidad de coordinar las acciones del Estado para unificar agendas y metas, de manera que haya un mensaje claro para las empresas y la sociedad civil. Colombia

siguiendo la Guía hizo un compromiso político del más alto nivel para que las entidades del gobierno articularan sus estrategias para la elaboración del Plan teniendo en cuenta los avances históricos que el País había tenido en esta materia.

- Otra de las recomendaciones vitales para el diseño de un Plan contenida en la Guía del Grupo de Trabajo, es la adaptación al contexto nacional de los Principios Rectores, en el entendido que hay diferencias en la arquitectura institucional de los países, además de problemáticas de distinta naturaleza que deben ser abordadas según los instrumentos con los que cuente cada país. En el caso de Colombia, los Principios Rectores están siendo utilizados como instrumento para la definición de una estrategia de derechos humanos y construcción de paz como insumo para el postconflicto, entendiendo la situación coyuntural que actualmente está viviendo el País.
- Es de destacar el llamado a la participación y transparencia que hace el Grupo de Trabajo a través de la Guía, que sin duda permite que todos los interesados conozcan la evolución del proceso y genera confianza entre los distintos actores preservando el espíritu *multiactor* de los Principios Rectores. Como se ha mencionado en varios escenarios, la elaboración del Plan Nacional de Acción de Colombia se realizó a través de diálogos con organizaciones de la sociedad civil, empresas, entidades nacionales y territoriales, adicional a ello, el borrador fue consultado en un Taller Nacional realizado en Cartagena, talleres territoriales (zona caribe en Cartagena, zona suroccidente en Apartadó, zona central en Villavicencio), se publicó en español e inglés en la página web de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, además de disponer un correo electrónico para la recepción de comentarios de todas aquellas personas o entidades interesadas en aportar y analizarlo directamente con actores institucionales, empresariales y de la sociedad civil, todo en aras de generar la mayor confianza en el desarrollo del proceso que es tan importante como el Plan en sí.

c. *Cómo se puede mejorar el documento.*

Según la experiencia Colombiana, creemos que es indispensable que cada país adapte la guía a su propio contexto. Se cree que es un punto que se debe resaltar de la guía, puesto que esa es la riqueza que puede tener el Plan de cada país.

3. Cuando el Estado no ha consultado el documento de orientación del Grupo de Trabajo “Guidance on National Action Plans on Business and Human Rights”, sírvanse exponer los motivos.

No es procedente, debido a que en el caso colombiano sí se consultó el documento de orientación del Grupo de Trabajo.

4. Cuando el Estado ya ha aprobado y comenzado a aplicar un Plan de Acción Nacional, ¿Qué progresos se han realizado y qué enseñanzas podemos extraer?

El 09 de diciembre de 2015 el señor Presidente de la República Juan Manuel Santos, hizo el lanzamiento del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas de Colombia, el cual contempla una vigencia de tres años, tiempo luego del cual deberá ser revisado y ajustado de acuerdo con el contexto del país en ese momento.

En estos meses de 2016 se han realizado múltiples gestiones para avanzar en su implementación que comienza con la conformación de los organismos de gobernanza del Plan, razón por la que se creó de manera formal el Grupo de Trabajo Interinstitucional y se está en proceso de definición de los criterios para la selección de los integrantes de la Comisión de Expertos, el cual se constituye en el espacio *multiactor* con la especial presencia de la sociedad civil. Adicionalmente, se estableció una hoja de ruta conjunta con el sector de infraestructura vial, que incluye capacitaciones, encuentros y revisión de experiencias.

De igual manera se ha presentado el Plan en más de 20 escenarios *multiactor* y se está llevando a cabo un proceso de "Capacitación y Diálogo regional sobre Empresas y Derechos Humanos", en el cual se vincularon 180 participantes de entidades, organizaciones de sociedad civil y empresas de Bogotá, Medellín y Cali.

En relación con el compromiso de ampliar los canales de comunicación con la sociedad civil y las empresas, se creó el *micrositio* web en la página de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos para dar a conocer los avances en la implementación del Plan. Se está trabajando para ampliar este *micrositio* y permitir de mejor manera intercambiar opiniones y promover el diálogo directo.

Respecto a las enseñanzas de la formulación del Plan, es necesario destacar la importancia que le da el gobierno colombiano a mantener un diálogo abierto, participativo y respetuoso con todos los actores (empresas, sociedad civil, entidades nacionales y territoriales), además de contar con el apoyo de la Comunidad Internacional de manera que haya transparencia en la gestión.

Asimismo, es útil hacer constante difusión de los Principios Rectores y demás estándares internacionales sobre derechos humanos y empresas de la mano de expertos internacionales para que cada vez más haya interlocutores que aporten a las discusiones desde una visión técnica e informada.